



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220010600	Ordinario	Andres Jose Lozano Lopez Y Otros	Argos S.A.	22/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00106 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



08001310500920220011700	Ordinario	Bleidys Reyes Torres	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.-	22/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00117 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Presente Demanda Seguida Por Bleidis Diana Reyes Torres Contraproteccion S.A., Al No Haber Sido Subsanaada En Debida Forma.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.
08001310500920210037600	Ordinario	Elba Margarita Villa Quijano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	22/07/2022	Auto Decide - Radicado 2021-00371 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones, Porvenir S.A. Yproteccion S.A.2. Tener A La Sociedad Organización Juridica Y

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Empresarial Mv S.A.S.
Como Apoderadageneral
De Colpensiones, Y
Habilitar Al Representante
Legal De Esa Sociedad, Dr.
José Davidmorales Villa,
Como Apoderado Principal
De Ese Organismo De
Seguridad Social, Y A La
Yanethvictoria Obredor
Beltran Como Apoderada
Sustituta.3. Tener A La
Sociedad Velez Trujillo
Legal S.A.S. B.I.C. Como
Apoderada General De
Lasociedad Proteccion
S.A., Y Habilitar A La
Representante Legal De
Esa Sociedad, Dra. Beatriz
Velez Vengoechea, Como
Apoderada Principal Y
Como Sustituta, A La Dra.
Marthalucia Delvalle

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Vasquez.4. Tener A La
Sociedad Godoy Cordoba
Abogados S.A.S. Como
Apoderada General De
Lacompañía Porvenir S.A.,
Y Habilitar Al
Representante Legal De
Esa Sociedad, Dr. Andrés
Dariogodoy Córdoba,
Como Apoderado Principal,
Y Al Dr. Ernesto Rosales
Jaramillo Como
Apoderadosustituto.5.
Vincular A La Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia
Promovida Por Elba
Margaritavilla Quijano
Contra Colpensiones,
Porvenir S.A., Asunto
Donde Se Integró La Litis
Conproteccion S.A., A
Colfondos S.A., En Calidad

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



					De Litisconsorte Necesario, Por Las Razones anotadas.6. Notificar A Colfondos De Conformidad Al Ordenamiento Legal.7. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que Enderecho Corresponda.
08001310500920120049900	Ordinario	Eliana Del Carmen Fernandez Barrios	Colfondos Pensiones Y Cesantias	22/07/2022	Auto Requiere - Radicado 2012-00499 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Requírase A La Corporación De Colegios Nacional De Abogados- Conalbos, Para Que Condestino A Este Presente Proceso Certifique Si La Resolución No.001- 2019-2020 Se Encuentra vigente O Si Por

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



					El Contrario Fue Modificada. En Caso Afirmativo, Se Servirán Remitir A Este Juzgadocopia De La Resolución A Través Del Cual Fue Modificada O De La Que Actualmente Se Encuentrevigente. Al Efecto, Se Le Concede El Término Máximo De 5 Días Contados A Partir De La Notificaciónde Este Proveído.
08001310500920120017900	Ordinario	Fanny Fabiola Ferrer Querales	Porvenir S.A.	22/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2012-00179 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Providenciaemitida El 20

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



De Abril De 2022, Mediante El Cual Se Libró Mandamiento De Pago.2. Remitir El Expediente Digitalizado Al Despacho De La Honorable Magistrada Claudiamaria Fandiño De Muñiz, Magistrada De La Sala Laboral Del Tribunal Superior Deldistrito Judicial De Barranquilla, Para Que Se Surta La Alzada.3. Téngase Al Doctor Maycol Rafael Sánchez Velez Como Apoderado Sustituto De Lademandada, En Los Términos Y Para Los Fines Del Memorial De Sustitución Conferido.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220011500	Ordinario	Flor Marina Llinas Ávila	Bienestar I.P.S. S.A.S	22/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00115 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Presentada Por Flor Marina Llinas Avila Contrabienestar Ips S.A.S, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220012000	Ordinario	Gregorio Beltran Cantillo	Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones.	22/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00120 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130016000	Ordinario	Hermes Alberto Consuegra Gonzalez	Prodenvases S.A.S.	22/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2013-00160 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Por La Suma De 4.548.000, A Cargo Del Demandante Y En Favorde La Demandada.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



08001310500920220011800	Ordinario	Hernando Enrique Orellano Garcia	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	22/07/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00118 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte La Pruebadel Lugar Donde Presentó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso. Para Talesefectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guardasilencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito Enque La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



08001310500920150029000	Ordinario	Maribel Asmar De Mercado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/07/2022	Auto Decide - Radicado 2015-00290 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Mantener Incólume El Auto Fechado 7 De Octubre De 2021, Mediante El Cual Se Dejó Sin Efecto Elproveído De Fecha 18 De Marzo De 2021.2. Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Subsidiariamente Contra Laprovidencia De Octubre 7 De 2021, Proferida Por Esta Agencia Judicial.3. Remitir El Expediente Digitalizado Al Despacho De La Honorable Magistrada Katia Feliciavillalba Ordosgoitia, Magistrada De La Sala
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



					Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicialde Barranquilla, Para Que Se Surta La Alzada.
08001310500920120054800	Ordinario	Mercedes Ofelia Villalobos De Sanchez	Administradora Colombiana De Pensiones. Colpensiones	22/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2012-00548 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Corte Suprema De Justicia- Sala De Casaciónlaboral Mediante Providencia SI 5147-2020, En Cuanto Casó La Sentencia Proferida Por El Tribunalsuperior Del Distritito Judicial De Barranquilla El Día 07 De Octubre De 2015 Y En Su Lugar Confirmó Yadicionó La Sentencia Que Este

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Juzgado Profirió El 6 De
Octubre De 2014.2. Fijar
Agencias En Derecho A
Favor De La Parte
Demandante Y A Cargo De
La
Demandadacolpensiones,
La Suma De 14.979.943,6.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



08001310500920190041200	Ordinario	Nestor Emilio Duque Martinez	Porvenir - Colpensiones	22/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2019-00412 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 10 De Marzode 2022, En La Cual Confirmó La Proferida Por Este Juzgado El Día 08 De Marzo De 2021.
08001310500920220011000	Ordinario	Pedro Dorado Narvaez	Ministerio De Hacienda Y Crdito Publico, Colpensiones - Colfondos --	22/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00110 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Pedro Antonio Dorado Narvaez

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Contracompensaciones,
Colfondos S.A Y El
Ministerio De Hacienda Y
Creditopublico-Oficina De
Bonos Pensionales.2.
Notifíquese A La
Demandada, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiente A La
Notificación cuentan Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercer
Su derecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De
La Ley 712 De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.3.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 25 De Julio De 2022



Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo) 4. Habilitar Al Abogado Miguel Angel Martinez Mendez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 25 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

56c83162-360b-41b5-a5fc-97fc77f8d494